2

OK

Guayaquil, 29 de Enero del 2011

Señor

JOSE FRANCISCO DIEZ TORRES

Ciudad.-

Muy distinguido señor.

6993-H-03

La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía C&DCOMPUTERS S.A., en sesión del día de hoy, en ejercicio de la facultad que le conceden sus Estatutos, resolvió elegir a Usted para que desempeñe el cargo de Gerente General por un periodo de DOS AÑOS, con las facultades y atribuciones constantes en el Articulo DECIMO PRIMERO de los Estatutos Sociales entre los que se contempla que Usted ejercerá la representación Legal Judicial Y Extrajudicial de la Compañía, cargo que Usted lo ejercerá en forma individual.

Sus atribuciones se encuentran claramente determinadas en la Escritura Publica De Constitución de la Compañía C&DCOMPUTERS S.A., la misma que se otorgo Ante el Notario Publico Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, el 2 de Encro del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de Encro del 2003.

Lo que tengo el agrado de comunicarle a Usted para los fines consiguientes.

Atentamente

WASHINGTON CAIZA AGUILAR

Presidente

En Guayaquil,29 de Enero del 2011 ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL, de la Compañía C&DCOMPUTERS S.A. MI NACIONALIDAD ES ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL.

JOSE FRANCISCO DIEZ TORRES

C.L.# 090520083-8



## Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:23.666 FECHA DE REPERTORIO:02/may/2012 HORA DE REPERTORIO:09:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dos de Mayo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía C&DCOMPUTERS S.A., a favor de JOSE FRANCISCO DIEZ TORRES, de fojas 43.539 a 43.540, Registro Mercantil número 7.541.

a de Kagistro ve

Starto Mercantil del Canto

ORDEN: 23666

HARANDANANIA MANDANIA

THE PERSON NAMED IN THE PE

EFREN ROCA ALVAREZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$8.00

NO OF Valos

REVISADO POR: